**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango Núm. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,

 Código Postal 06700, México, Ciudad de México.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**

**Núm. IA-019GYR019-E75-2017**

**Contratación del Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn), basado en la metodología del estándar internacional ISO 50001.**

ÍNDICE

[1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas. 4](#_Toc484003791)

[1.1.- Datos de identificación. 4](#_Toc484003792)

[1.2.- Medio y carácter del procedimiento. 4](#_Toc484003793)

[1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet. 4](#_Toc484003794)

[1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 4](#_Toc484003795)

[1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen. 4](#_Toc484003796)

[1.6.- Disponibilidad presupuestaria. 5](#_Toc484003797)

[2.1.- Objeto de la contratación. 5](#_Toc484003798)

[2.2.- Agrupación de Partidas. 5](#_Toc484003799)

[2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. 5](#_Toc484003800)

[2.4.- Cantidades a contratar. 5](#_Toc484003801)

[El contrato que se derive de esta invitación será abierto. 5](#_Toc484003802)

[2.5.- Forma de adjudicación. 5](#_Toc484003803)

[2.6.- Modelo de contrato. 6](#_Toc484003804)

[3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas. 6](#_Toc484003805)

[3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas. 6](#_Toc484003806)

[3.2.1.- Proposiciones conjuntas. 7](#_Toc484003807)

[3.2.2.- Proposición única. 7](#_Toc484003808)

[3.2.3.- Documentacion distina a las propuestas. 7](#_Toc484003809)

[3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal. 7](#_Toc484003810)

[3.3.- Acto de fallo y firma de contrato. 7](#_Toc484003811)

[4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 9](#_Toc484003812)

[4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación: 9](#_Toc484003813)

[4.1.1 Propuesta técnica 9](#_Toc484003814)

[**4.1.2** **Propuesta económica** 9](#_Toc484003815)

[**4.1.3** **Documentación legal-Administrativa** 9](#_Toc484003816)

[**4.1.3.1** **Escrito de facultades.** 9](#_Toc484003817)

[**4.1.3.2** **Escrito de nacionalidad mexicana.** 10](#_Toc484003818)

[**4.1.3.3** **Escrito de normas**. 10](#_Toc484003819)

[**4.1.3.4** **Escrito de no impedimento**. 10](#_Toc484003820)

[**4.1.3.5** **Declaración de integridad**. 10](#_Toc484003821)

[**4.1.3.6** **Escrito de estratificación**. 10](#_Toc484003822)

[**4.1.3.7** **Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet**. 10](#_Toc484003823)

[**4.2** **Causales expresas de desechamiento.** 10](#_Toc484003824)

[5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 11](#_Toc484003825)

[5.1 Evaluación de la propuesta técnica. 11](#_Toc484003826)

[5.2 Evaluación de la propuesta económica. 11](#_Toc484003827)

[**5.3** **Adjudicación de contrato.** 12](#_Toc484003828)

[6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE. 12](#_Toc484003829)

[7. INCONFORMIDADES. 12](#_Toc484003830)

[7.1 Operación de CompraNet. 13](#_Toc484003831)

[8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 13](#_Toc484003832)

[8.1. Anexos adicionales. 13](#_Toc484003833)

[9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. 13](#_Toc484003834)

[ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO ……………………………………………………………………………………14](#_Toc484003835)

[ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES 25](#_Toc484003835)

[ANEXO 3. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS . 39](#_Toc484003836)

[ANEXO 4. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. 41](#_Toc484003837)

[ANEXO 5. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS. 42](#_Toc484003838)

[ANEXO 6. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. 43](#_Toc484003839)

[ANEXO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. 44](#_Toc484003840)

[ANEXO 8. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME 45](#_Toc484003841)

[ANEXO 8BIS . INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). 46](#_Toc484003842)

[ANEXO 9. PROPUESTA ECONÓMICA …………………………………………………………………….……43 ANEXO 10. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR. 49](#_Toc484003843)

[ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL………………………………...50](#_Toc484003844) ANEXO 12. FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES….……………………………………………46

[ANEXO 13. MODELO DE CONTRATO 52](#_Toc484003845)

[D E C L A R A C I O N E S ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc484003846)

[C L Á U S U L A S…………………………………………………………………………………………… ¡Error! Marcador no definido.](#_Toc484003847) ANEXO 14. GLOSARIO …………………………………………..……………………………………………….66

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1**.

# 1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas.

## 1.1.- Datos de identificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad contratante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Dirección de AdministraciónUnidad de Adquisiciones e InfraestructuraCoordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.División de Contratación de Activos y Logística. |
| **Domicilio:** | Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. |
| **Área requirente/técnica:** | Coordinación de Conservación y Servicios GeneralesCoordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios |

## 1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional.**

## 1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-019GYR019-E75-2017

## 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2017.

## 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español*.*

##

## 1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

El área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la contratación objeto de la presente invitación, cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2017, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal 0000225007-2017.

**2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.**

## 2.1.- Objeto de la contratación.

El Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de Energía (SGEn), basado en la metodología del estándar internacional ISO 50001 en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el objeto diagnosticar, medir, monitorear, planear y controlar la eficiencia energética en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); para establecer metas de reducción anual, así como para planear adquisiciones de alto impacto en ahorro energético alineados a la política energética del Instituto, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuenta especificada en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

## 2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante Partida Única.

## **2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.**

El licitante deberá acompañar su propuesta técnica con el certificado, emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, que muestren la competencia del personal a su cargo en el Diseño e Implementación de Proyectos en Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn), de conformidad con la metodología del estándar internacional ISO 50001:2011 (NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2011); el cual debe de estar vigente durante el contrato.

Asimismo, los entregables establecidos en las Etapas 1 a 6 deberán desarrollarse bajo la metodología del estándar internacional ISO 50001 Sistema de Gestión de la Energía, por lo que, también deberá acompañar su propuesta de un escrito libre en el que manifieste que garantizará al Instituto que el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de la Energía, se desarrollará en observancia de dicha norma.

Igualmente, los licitantes deberán considerar en sus propuestas los contenidos y alcances de la Norma NMX-J-SAA-50002-ANCE-IMNC-2015 denominada “Auditorías Energéticas-Requisitos con Orientación para su Uso”.

## 2.4.- Cantidades a contratar.

## El contrato que se derive de esta invitación no será abierto.

## 2.5.- Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado a un solo licitante por la unica partida.

##

## 2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

#

# 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos trespersonas.

## 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

| **Acto** | **Fecha** | **Hora** | **Lugar** |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de Aclaraciones | Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realizará junta de aclaraciones | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 14 de Junio de 2017 | 12:00 Hrs. |
| Acto de Notificaciónde Fallo. | 20 de Junio de 2017 | 12:00 Hrs. |

De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación” en CompraNet. Para lo anterior se podrá utilizar el **Anexo 12**, preferentemente en formato Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 14:00 horas del 9 de Junio de 2017.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

El fallo se llevará a cabo en términos del numeral **3.3**. de la presente Convocatoria.

* 1.
	2. **3.2.- Recepción de proposiciones.**

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente Convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

La dependencia tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

## 3.2.1.- **Proposiciones** conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas para el presente procedimiento***.***

## 3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

## **3.2.3.- Documentacion distina a las propuestas**.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

## 3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

## 3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble cita en sito en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente Convocatoria, el 5 de julio de 2017, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.

Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

1. **Persona moral:**
2. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
3. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
4. **Persona física:**
	1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
5. **Para ambos:**
6. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
7. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
9. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
10. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
11. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
12. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante:

* + - 1. No se encuentre registrado ante este instituto o;
			2. Cuente con Regsitro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
			3. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

1. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
2. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le hes posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
3. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores , la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A d ela LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma**.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir unicamente la documentación refererida en el numeral 3.3.3, incisos: f) y g).

# 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

## Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contemplar todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente Convocatoria.

1. Propuesta económica

El licitante para presentar su propuesta económica podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente Convocatoria.

1. Documentación legal-Administrativa

El licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

1. Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

1. **Escrito de nacionalidad mexicana**.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito de normas**.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto**.**

1. **Escrito de no impedimento**.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Declaración de integridad**.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito de estratificación**.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet**.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.***

* 1. **Causales expresas de desechamiento.**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

1. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
2. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
3. Cuando presenten propuestas conjuntas.
4. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
5. Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
6. Cuando no cumpla con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas del Anexo Técnico, **Anexo 1** yTérminos y Condiciones **Anexo 2**.

# 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

##

## 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el criterio Binario.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y Términos y Condiciones **Anexo 2.**

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

## 5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes tecnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

* 1. **Adjudicación de contrato.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

# 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el **Anexo 10** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que deberá presentar cada licitante.

# 7. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en.

Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx/). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## 7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P 01020, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

# 8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| Anexo 1 | Anexo Técnico  |
| Anexo 2 | Términos y Condiciones |
| Anexo 3 | Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas. |
| Anexo 4 | Escrito de nacionalidad mexicana. |
| Anexo 5 | Escrito de cumplimiento de Normas.  |
| Anexo 6 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.  |
| Anexo 7  | Declaración de integridad. |
| Anexo 8  | Escrito de estratificación de MIPYME. |
| Anexo 8 Bis  | Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). |
| Anexo 9 | Propuesta Económica |
| Anexo 10  | Relación de documentos a presentar.  |
| Anexo 11 | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.  |

##

## 8.1. Anexos adicionales.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| Anexo 12 | Formato de solicitud de aclaraciones |
| Anexo 13 | Modelo de Contrato. |
| Anexo 14 | Glosario. |

#

# 9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

**ÁREA CONVOCANTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Sergio Marcelo Aguilar Esparza**

**Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.**

**ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**

**ANEXO TECNICO**

**PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA (SGEN)**

1. **OBJETIVO DEL DOCUMENTO.**

Establecer las especificaciones y condiciones técnicas que permitan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn), basado en la metodología del estándar internacional ISO 50001.

1. **OBJETO DEL PROYECTO**

El Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de Energía (SGEn), basado en la metodología del estándar internacional ISO 50001 en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el objeto diagnosticar, medir, monitorear, planear y controlar la eficiencia energética en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); para establecer metas de reducción anual, así como para planear adquisiciones de alto impacto en ahorro energético alineados a la política energética del Instituto, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico.

Las actividades se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 7, Lugar, Plazo y Condiciones de Entrega, establecidos en los Términos y Condiciones.

1. **ALCANCE.**

El Sistema de Gestión de Energía deberá estar basado en la metodología del estándar internacional ISO 50001 y deberá incluir todas las etapas incluidas en la metodología:

* Creación de la política energética para el Instituto Mexicano del Seguro Social
* Análisis de calidad de la energía suministrada
* Reporte de hallazgos.
* Evaluación y diagnóstico del desempeño energético en los inmuebles.
* Establecimiento de objetivos y metas.
* Desarrollo de estrategias y planes de acción.
* Herramientas de monitoreo y control del sistema.
* Mejora continua.
1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Con el fin de satisfacer las actividades señaladas en el apartado anterior, el proveedor deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades dentro de su plan de sus entregables y plan de trabajo, basada en la metodología del estándar internacional ISO 50001.

**Etapa 1: Taller: "Metodología para el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn).**

1. **Introducción**
	1. Antecedentes
	2. Situación actual
	3. Normatividad y reglas
2. **Teoría del ISO 50001**
	1. Estructura de la norma
		1. Política energética, organigrama
		2. Planeación energética
		3. Plan de acción
		4. Control operacional
		5. Comunicación
		6. Documentación
		7. Planificación de auditorías internas de energía en una organización
		8. No conformidades, corrección y prevención
3. **Implementación de la norma ISO 50001 en la Institución**
	1. Política energética y el organigrama
		1. Designación de un representante
		2. Selección del equipo
		3. Definición de la política energética
		4. Definición del organigrama
	2. Planeación energética: evaluación del desempeño energético
		1. Definición de leyes, normas y reglamentos de eficiencia energética en México
		2. Definición de usos significativos de energía
		3. Mapa energético
		4. Cálculo del consumo energético
		5. Análisis de datos
		6. Establecimiento de línea base
		7. Identificación de indicadores de desempeño
	3. Plan de acción
		1. Definición de metas, alcances y límites
		2. Definición de actividades a realizar
		3. Asignación de responsabilidades
		4. Factibilidad económica/tecnológica
		5. Establecimiento de un método de verificación de resultados
	4. Comunicación organizacional en la Institución
		1. Elaboración de un plan de comunicación
			1. Interna
			2. Externa
		2. Control operacional
	5. Documentación
	6. Planificación de auditorías internas de energía en una organización
	7. No conformidades, corrección y prevención
		1. Sistemas de monitoreo
		2. No conformidades
	8. Corrección y prevención
	9. Conclusiones

**Etapa 2: Taller: "Metodología para el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn)".**

1. **Introducción**
	1. Entorno Energético Mundial
	2. Sector Energético en México y su Marco Normativo de Referencia
2. **Eficiencia Energética**
	1. Conceptos básicos de Eficiencia Energética
	2. Sistemas de Gestión Energética ISO 50001
3. **Experiencia específica en el sector salud**
	1. Contexto de eficiencia energética en el mundo
	2. Avances tecnológicos
	3. Acceso a las tecnologías
	4. Análisis costo/beneficio
4. **Presentación del programa “Diseño e implementación de un Sistema de Gestión de la Energía, basada en la metodología del estándar internacional ISO 50001 en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)”**
	1. Presentación del compromiso y su política energética por parte del IMSS
	2. Metodología para la implementación
	3. Recursos humanos y herramientas tecnológicas
5. **Firma oficial del compromiso con las autoridades del Instituto**

**Etapa 3: Taller: "Evaluación del desempeño energético"**

El personal de conservación y mantenimiento de cada Centro Administrativo integrará un ***Grupo de Gestión de la Energía***con la finalidad de:

* Comprender la importancia del uso eficiente de la energía.
* Adquirir los elementos metodológicos requeridos para diseñar, implementar, monitorear y controlar un programa integral de uso racional de la energía.
* Promover y replicar la cultura de eficiencia energética en el manejo de la energía.
* Ejecutar auditorías energéticas en instalaciones de la Institución.
* Delimitar y establecer una propuesta de política energética para el IMSS.
* Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de la Energía basado en el estándar internacional ISO 50001.

**Objeto de Optimización**

* + - Hospital de Cardiología C.M.N. Siglo XXI
		- HGZ 24 de Magdalena de las Salinas
* Oficinas Centrales del IMSS Reforma 476
* UMF 10

**Actividades**

Cada ***Grupo de Gestión de la Energía***, con el apoyo teórico y práctico que será brindado por el equipo de consultores expertos; definirá, de acuerdo a las necesidades específicas de cada Centro Administrativo, lo siguiente:

1. **Política energética interna.**
2. **Planeación energética: Evaluación del desempeño energético.**
3. **Definición de metas, alcances y límites**.
	1. Definición de actividades
	2. Asignación de responsabilidades
	3. Factibilidad económica/tecnológica
	4. Documentación
	5. Comunicación Interna
	6. Fortalecimiento de competencias
	7. Control operacional
4. **Establecimiento de verificación de resultados y mejora continua.**
	1. Planificación de auditorías internas de energía en una organización
	2. No conformidades, corrección y prevención
	3. Revisión de la política energética

**Etapa 4: Auditoría energética en sitio y recopilación de datos.**

1. **Auditoría energética en sitio y recopilación de datos :**
2. Exploración de la zona y sistemas que serán optimizados.
	* + 1. Aire comprimido
			2. Proceso de calentamiento
			3. Vapor
			4. Bombeo
			5. Ventiladores
			6. Calefacción y Aire Acondicionado (HVAC)
			7. Proceso de enfriamiento
			8. Cogeneración (CHP)
			9. Iluminación
			10. Alimentación a equipos eléctricos, puesta a tierra, mantenimiento a subestaciones, verificación de protecciones y protocolos de pruebas eléctricas.
3. Documentación de la infraestructura técnica operativa.
4. Recopilación documentación técnica, bocetos y cuentas detalladas de consumo de energía.
5. Comprobar el correcto funcionamiento de la infraestructura instalada.

**Etapa 5: Reporte de Evaluación del Desempeño Energético.**

1. **Reporte de Auditoría energética:**
2. Proporcionar información sobre metas de parámetros energeticos en la Unidad para lograr una gestión eficiente del consumo de la energía.
3. Estudio preliminar de viabilidad.
4. Redacción de propuestas de ahorro iniciales.
5. Propuestas de readaptación de equipos con baja inversión.

**Etapa 6: Taller: Requerimientos para la Certificación del SGEN en el IMSS.**

**I. Desarrollo de Estrategias en:**

1. Priorización de compras.
2. Fortalecimiento de competencias del Instituto.
3. Plan de comunicación y sensibilización.
4. Mejora continua.

**Periodo de seguimiento**

El periodo de seguimiento se realizará al término de las 6 etapas, y consistirá en lo siguiente:

* Monitoreo y seguimiento que el proveedor realizará a la operación del sistema de Gestión de la Energía en los Inmuebles seleccionados por el Instituto objetos de optimización, durante los siguientes 6 meses al término de las seis etapas.
* El monitoreo y seguimiento se realizará mediante visitas de supervisión, quedando obligado el proveedor a realizar un mínimo de 3 visitas aleatorias mensuales. En cada visita deberá levantar reporte de supervisión que indique como mínimo los aspectos revisados, las observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión a la operación del sistema, firmado por el personal responsable que designe el Instituto en el inmueble y el proveedor.
* Entrega de mínimo 6 informes al Instituto, respecto de los resultados de dicho monitoreo y seguimiento y contenido los requisitos señalados en el Anexo Técnico.
1. **CARACTERISTICAS TÉCNICAS ADICIONALES**

Adicionalmente, las actividades a realizar por el proveedor en cada una de las etapas deberán cubrir los siguientes objetivos:

1. **Taller: " Metodología para el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn) en el IMSS**” Dirigido al cuerpo directivo responsable de delimitar los alcances y límites del SGEn y definir la Política Energética del Instituto, así como los objetivos, metas y plan de acción en el marco del “Manual para la Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía de la CONUEE/GIZ”, el cual delineará la nueva cultura de Eficiencia Energética del Instituto.
2. **Taller**: **"Metodología para el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn)".** Dirigido a los responsables y directivos de las diversas unidades administrativas del IMSS, como lo son: Unidad de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), Centro Médico y Edificios Administrativos.

En el Taller, con fundamento en la Ley de Transición Energética y alineado al Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE); se compartirá la importancia y los beneficios de establecer metas en materia de Eficiencia Energética y permearlas en la cultura laboral del Instituto.

El licitante adjudicado deberá presentar estadísticas, resultados y casos de éxito obtenidos en instalaciones de Salud en México y/o en el resto del mundo en el Diseño e Implementación de un SGEn.

1. **Taller: "Evaluación del desempeño energético"**. Dirigido al Grupo de Gestión de la Energía de cada una de las Unidades, el cual estará conformado por su personal de las áreas de conservación y mantenimiento, y tendrá como objetivo dotar a los participantes de los elementos requeridos para diseñar, implementar, monitorear y controlar un programa integral de Eficiencia Energética.
2. **Auditoría Energética en Sitio y Recopilación de Datos** por Unidad Hospitalaria con el objetivo de que cada Grupo de Gestión de la Energía adquiera el conocimiento del procedimiento de un SGEn y posea las habilidades necesarias para efectuar la medición y el monitoreo energético en cada uno de los equipos o instalaciones.
3. **Reporte de Evaluación del Desempeño Energético**. Definición de metas, alcances y límites en la implementación del SGEn. Establecimiento de mecanismos de verificación de resultados.
4. **Taller: "Requerimientos para la Certificación de un SGEn del IMSS".** Elaboración de estrategias: priorización de compras, fortalecimiento de competencias del Instituto, plan de comunicación y sensibilización y mejora continua.

**Periodo de seguimiento**

Seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Energía en los inmuebles objeto de optimización, con el objetivo de verificar el funcionamiento de conformidad a las metas y objetivos y emitir las recomendaciones que resulten para la correcta operación.

1. **CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

La primera semana del proyecto iniciará 10 días hábiles posteriores al fallo del procedimiento de contratación.

Los documentos que contienen cada una de las etapas deberán de entregarse al IMSS, para su revisión a más tardar 10 días hábiles posteriores a la semana de término prevista encada etapa.

Los talleres y la auditoria deberán realizarse dentro de las semanas señaladas en el cronograma de actividades.

El proyecto considera diez semanas de ejecución para el diseño e implementación del sistema, y 6 meses de monitoreo y seguimiento a los inmuebles objeto de optimización descritos en el Anexo Técnico en la Etapa 3.

Los informes considerados en el “Periodo de seguimiento”, deberán presentarse dentro de los 5 primeros días posteriores al término del mes en que se efectúa el seguimiento.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | **Semana 1** | **Semana 2** | **Semana 3** | **Semana 4** | **Semana 5** | **Semana 6** | **Semana 7** | **Semana 8** | **Semana 9** | **Semana 10** |
| Etapa 1 |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |
| Etapa 2 |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |
| Etapa 3 |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |
| Etapa 4 |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |
| Etapa 5 |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |
| Etapa 6 |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |

1. **CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES.**

A continuación se presenta una breve descripción de los entregables, mismos que deberán dar cumplimiento a lo establecido de manera enunciativa más no limitativa en el numeral 4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** del presente Anexo Técnico.

**Etapa 1: Taller: "Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn) en el IMSS”**

• Definición de la política energética del Instituto Mexicano del Seguro Social a partir de la metodología delineada en el manual para la implementación de un sistema de gestión de la energía CONUEE/GIZ.

**Etapa 2: Taller: "Metodología para el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn)"**.

• Presentación a directivos de nivel central y directores y responsables de las Unidades con potencial de optimización energética en la cual comprenderán los 4 pasos para el Diseño en Implementación de un SGEn: Planear, Hacer, Verificar y Actuar

**Etapa 3: "Evaluación del desempeño energético".** Taller especializado de implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn)

• Reporte alineado al estándar internacional ISO 50001 para el Establecimiento e Implementación de estrategias de Eficiencia Energética.

**Etapa 4: “Auditoría energética en sitio y recopilación de datos”**

• Información estadística del comportamiento energético de la unidad objeto de estudio.

**Etapa 5: “Reporte de Evaluación del Desempeño Energético”**

* Documento con datos cualitativos y cuantitativos respecto de los hallazgos encontrados en cada una de las unidades objeto de estudio.
* Propuestas de metas de ahorro iniciales.
* Propuestas de readaptación de equipos con baja inversión.

**Etapa 6: Taller: “Requerimientos para la Certificación del SGEn en el IMSS”**

* Taller para desarrollar las fortalezas aprendidas y su traducción en estrategias de comunicación y sensibilización. Adicionalmente se aprenderá a utilizar el SGEn como herramienta para priorizar y mejorar la planeación de insumos energéticos.
* Documento de estrategias de priorización de compras fortalecimiento de competencias del Instituto, plan de comunicación y sensibilización y mejora continua.

**Periodo de seguimiento**

6 informes mensuales de la operación del Sistema en los inmuebles seleccionados por el Instituto objetos de optimización, que incluya de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

* Antecedentes en eficiencia energética en el inmueble
* Objetivos y metas
* Cumplimiento de los objetivos y metas
* Funcionamiento del sistema
* Recomendaciones y acciones a seguir
* Conclusiones

Adicionalmente, en el caso de los talleres el proveedor deberá entregar al administrador del contrato, la lista de asistencia de los participantes, así como un informe del desarrollo del taller en el que se indique como mínimo lo siguiente:

* Objetivo.
* Fecha y lugar del taller
* Temática revisada.
* Planteamientos de los participantes y en su caso los acuerdos establecidos.
* Conclusiones

En el caso de la auditoria, entregar informe resultados de la auditoria que incluya como mínimo los siguientes puntos:

* Criterio de selección
* Objetivo
* Alcance
* Antecedentes
* Resultados
* Recomendaciones de acuerdo al Sistema de Gestión de la Energía.
* Lista de asistencia de los servidores públicos que participaron como observadores en la auditoria
1. **PERFIL DEL LICITANTE**

El licitante del servicio deberá:

1. Acreditar mediante certificado, emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, que muestren la competencia del personal a su cargo en el Diseño e Implementación de Proyectos en Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn), de conformidad con el estándar internacional ISO 50001:2011 (NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2011); el cual debe de estar vigente durante el contrato.
2. Título profesional, así como cedula profesional del personal a su cargo que llevará a cabo los talleres y auditoria expedidos conforme a la normatividad aplicable.
3. Escrito libre en el que manifieste que llevará a cabo el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía, basado en el estándar internacional ISO 50001 Sistema de Gestión de la Energía.
4. Plan de trabajo.
5. Descripción del contenido de los entregables, considerando como mínimo las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico.
6. Curriculum de la empresa.
7. Listado de Instituciones o empresas de México o del Resto del mundo que hayan sido o que actualmente sean clientes en el Diseño e Implementación de un SGEn.
8. Contratos, cartas de recomendación y/o satisfacción de clientes.
9. Relación de equipo de cómputo que empleará en el desarrollo de los eventos.
10. Relación de herramientas tecnológicas que empleará en la logística de cada evento.
11. Relación de herramientas y equipo de medición para el desarrollo de la auditoria.
12. Relación de equipo que empleará en el desarrollo de su plan de trabajo.
13. Relación de personal que participará en el proyecto.
14. **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

El licitante deberá presentar su propuesta técnica, considerando cada uno de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, acompañado para tal efecto de un plan de trabajo en el que detallen las actividades a realizar para asegurar su cumplimiento.

Presentar, escrito libre en el que manifieste que garantizará al Instituto que el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de la Energía, se desarrollará en observancia de la ISO 50001 Sistema de Gestión de la Energía.

1. **FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.**

El administrador del contrato será el enlace de proyecto, para que sea el contacto oficial y facilitador del SGEn por parte del Instituto.

# ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE ENERGÍA (SGEN)**

1. **OBJETIVO DEL DOCUMENTO.**

Establecer los Términos y Condiciones que permitan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn), basado en la metodología del estándar internacional ISO 50001.

1. **NOMBRE DEL PROYECTO.**

Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de Energía, basado en la metodología del estándar internacional ISO 50001 en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

1. **OBJETO DEL PROYECTO.**

El Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de Energía (SGEn), basado en la metodología del estándar internacional ISO 50001 en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el objeto diagnosticar, medir, monitorear, planear y controlar la eficiencia energética en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); para establecer metas de reducción anual, así como para planear adquisiciones de alto impacto en ahorro energético alineados a la política energética del Instituto, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico.

Las actividades se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 7, Lugar, Plazo y Condiciones de Entrega, de los presentes Términos y Condiciones.

1. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El tipo de contrato será cerrado.

1. **NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

El licitante deberá acompañar su propuesta técnica con el certificado, emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, que muestren la competencia del personal a su cargo en el Diseño e Implementación de Proyectos en Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn), de conformidad con la metodología del estándar internacional ISO 50001:2011 (NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2011); el cual debe de estar vigente durante el contrato.

Asimismo, los entregables establecidos en las Etapas 1 a 6 deberán desarrollarse bajo la metodología del estándar internacional ISO 50001 Sistema de Gestión de la Energía, por lo que, también deberá acompañar su propuesta de un escrito libre en el que manifieste que garantizará al Instituto que el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de la Energía, se desarrollará en observancia de dicha norma.

Igualmente, los licitantes deberán considerar en sus propuestas los contenidos y alcances de la Norma NMX-J-SAA-50002-ANCE-IMNC-2015 denominada “Auditorías Energéticas-Requisitos con Orientación para su Uso”.

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

La descripción detallada del servicio se encuentra descrita en el Anexo Técnico para el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía.

1. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

Los entregables descritos en el Anexo técnico, deberán presentarse al Administrador del Contrato, en el Inmueble ubicado en la calle de Sevilla No. 33, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, conforme a las semanas indicadas en el cronograma de actividades y al plan de trabajo propuesto por el licitante adjudicado.

El administrador del contrato será el servidor público autorizado para elaborar el acta entrega recepción del servicio.

Una vez presentados cada uno de los entregables, el administrador del contrato, verificará que estos se encuentren en apego a lo establecido en el Anexo Técnico y levantará acta de entrega recepción por cada uno de los entregables firmada por él y el prestador del servicio.

En caso de que el administrador del contrato tenga comentarios a los entregables por el prestador del servicio para la recepción a entera satisfacción del Instituto, se harán del conocimiento del prestador del servicio a más tardar 5 días hábiles posteriores al plazo de entrega, y el prestador del servicio deberá subsanarlos a más tardar 5 días hábiles posteriores a dicha notificación.

Los licitantes deberán presentar un plan de trabajo para el cumplimiento de las actividades descritas en el Anexo Técnico, considerando los siguientes plazos de entrega y requisitos:

El plan de trabajo deberá considerar como mínimo lo siguiente:

1. Talleres:
* Relación de personal profesional y técnico capacitado que impartirá cada uno de los eventos (considerando por lo menos1 ponente por taller y un asistente).
* Día (s) para el desarrollo del taller (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes) en horas hábiles.
* Logística para desarrollo del taller.
* Materiales, información y manuales para los participantes que proporcionará el prestador del servicio, considerando entregar como mínimo un manual del taller a cada participante en formato impreso y electrónico.
* Duración del taller (considerando como mínimo dos sesiones y una duración mínima de 6 horas y una máxima de 12 horas).
* Los servidores públicos que participarán en los talleres serán determinados por el Instituto, consideran un mínimo de 10 y un máximo de 40 asistentes, o bien de conformidad con las características de cada taller y auditoria. El número de asistentes será notificado vía correo electrónico al licitante adjudicado dos días previos a cada evento.

**NOTA:** Los talleres se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto que serán notificadas a través de correo electrónico dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo al licitante adjudicado.

1. Auditoria
* Relación de personal profesional y técnico capacitado que llevará a cabo la auditoria (considerando por lo menos 2 profesionales/técnico).
* Se realizará la auditoria a un inmueble determinado por el Instituto y notificado por medio de correo electrónico en la semana correspondiente a la Etapa 3, al licitante adjudicado.
* Día (s) para el desarrollo de la auditoría (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes) en horas hábiles.
* Logística para desarrollo de la auditoria.
* Materiales para los participantes que proporcionará el prestador del servicio.
* Los servidores públicos que participarán como observadores en el desarrollo de la auditoria serán determinados por el Instituto, consideran un máximo de 10 de asistentes.

Plazos de entrega:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | **Semana 1** | **Semana 2** | **Semana 3** | **Semana 4** | **Semana 5** | **Semana 6** | **Semana 7** | **Semana 8** | **Semana 9** | **Semana 10** |
| Etapa 1 |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |
| Etapa 2 |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |
| Etapa 3 |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |
| Etapa 4 |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |
| Etapa 5 |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |
| Etapa 6 |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |

La primera semana del proyecto iniciará 10 días hábiles posteriores al fallo del procedimiento de contratación.

Los documentos que contienen cada una de las etapas deberán de entregarse al IMSS para su revisión a más tardar 10 días hábiles posteriores a la semana de término prevista en cada etapa.

Los talleres y la auditoria deberán realizarse dentro de las semanas señaladas en el cronograma de actividades.

El proyecto considera diez semanas de ejecución para el Diseño e Implementación del Sistema, y 6 meses de monitoreo y seguimiento a los inmuebles objetos de optimización descritos en el Anexo Técnico en Etapa 3.

Los informes considerados en el “Periodo de Seguimiento”, deberán presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles posteriores al término del mes en que se efectúa el seguimiento.

Cada uno de los entregables descritos en el Anexo Técnico deberá presentarse en los siguientes formatos:

* Impreso en hoja membretada, firmado y rubricadas cada una de sus fojas por el representante legal del licitante adjudicado, considerando la entrega de 3 copias por cada entregable.
* Electrónico (CD), en formato PDF y editable (preferentemente Word).
1. **ACTIVIDADES A REALIZAR**

Las actividades a realizar deberán apegarse al cumplimiento de la metodología del estándar internacional ISO 50001, mismas que se dividirán en 6 Etapas y en un periodo de seguimiento de 6 meses:

1. **Taller: " Metodología para el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn) en el IMSS**” Dirigido al cuerpo directivo responsable de delimitar los alcances y límites del SGEn y definir la Política Energética del Instituto, así como los objetivos, metas y plan de acción en el marco del “Manual para la Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía de la CONUEE/GIZ”, el cual delineará la nueva cultura de Eficiencia Energética del Instituto.
2. **Taller**: **"Metodología para el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn)".** Dirigido a los responsables y directivos de las diversas unidades administrativas del IMSS, como lo son: Unidad de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), Centro Médico y Edificios Administrativos.

En el Taller, con fundamento en la Ley de Transición Energética y alineado al Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE); se compartirá la importancia y los beneficios de establecer metas en materia de Eficiencia Energética y permearlas en la cultura laboral del Instituto.

El licitante ganador deberá presentar estadísticas, resultados y casos de éxito obtenidos en instalaciones de Salud en México y/o en el resto del mundo en el Diseño e Implementación de un SGEn.

1. **Taller: "Evaluación del desempeño energético"**. Dirigido al Grupo de Gestión de la Energía de cada una de las Unidades, el cual estará conformado por su personal de las áreas de conservación y mantenimiento, y tendrá como objetivo dotar a los participantes de los elementos requeridos para diseñar, implementar, monitorear y controlar un programa integral de Eficiencia Energética.
2. **“Auditoría Energética en Sitio y Recopilación de Datos”.** Por Unidad Hospitalaria con el objetivo de que cada Grupo de Gestión de la Energía adquiera el conocimiento del procedimiento de un SGEn y posea las habilidades necesarias para efectuar la medición y el monitoreo energético en cada uno de los equipos o instalaciones.
3. **“Reporte de Evaluación del Desempeño Energético”**. Definición de metas, alcances y límites en la implementación del SGEn. Establecimiento de mecanismos de verificación de resultados.
4. **Taller: "Requerimientos para la Certificación de un SGEn del IMSS".** Elaboración de estrategias: priorización de compras, fortalecimiento de competencias del Instituto, plan de comunicación y sensibilización y mejora continua.

Periodo de seguimiento

El periodo de seguimineto se realizará al término de las 6 etapas y consistirá en lo siguiente:

* Monitoreo y seguimiento que el licitante adjudicado realizará a la operación del sistema de Gestión de la Energía en los Inmuebles seleccionados por el Instituto objetos de optimización, durante los siguientes 6 meses al término de las 6 etapas.
* El monitoreo y seguimiento se realizará mediante visitas de supervisión, quedando obligado el licitante adjudicado a realizar un mínimo de 3 visitas aleatorias mensuales. En cada visita deberá levantar reporte de supervisión que indique como mínimo los aspectos revisados, las observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión a la operación del sistema, firmado por el personal responsable que designe el Instituto en el inmueble y el proveedor.
* Entregando de mínimo 6 informes al Instituto, respecto de los resultados de dicho monitoreo y seguimiento y contenido los requisitos señalados en el Anexo Técnico.
1. **ENTREGABLES**

**Etapa 1: Taller: "Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn) en el IMSS”**

• Definición de la política energética del Instituto Mexicano del Seguro Social a partir de la metodología delineada en el manual para la implementación de un sistema de gestión de la energía CONUEE/GIZ.

**Etapa 2: Taller: "Metodología para el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn)"**.

• Presentación a directivos de nivel central y directores y responsables de las Unidades con potencial de optimización energética en la cual comprenderán los 4 pasos para el Diseño en Implementación de un SGEn: Planear, Hacer, Verificar y Actuar

**Etapa 3: "Evaluación del desempeño energético".** Taller especializado de implementación de un Sistema de Gestión de la Energía (SGEn).

• Reporte alineado al estándar internacional ISO 50001 para el Establecimiento e Implementación de estrategias de Eficiencia Energética.

**Etapa 4: Auditoría energética en sitio y recopilación de datos**

• Información estadística del comportamiento energético de la unidad objeto de estudio.

**Etapa 5: Reporte de Evaluación del Desempeño Energético.**

* Documento con datos cualitativos y cuantitativos respecto de los hallazgos encontrados en cada una de las unidades objeto de estudio.
* Propuestas de metas de ahorro iniciales.
* Propuestas de readaptación de equipos con baja inversión.

**Etapa 6: Taller: “Requerimientos para la Certificación del SGEn en el IMSS”**

* Taller para desarrollar las fortalezas aprendidas y su traducción en estrategias de comunicación y sensibilización. Adicionalmente se aprenderá a utilizar el SGEn como herramienta para priorizar y mejorar la planeación de insumos energéticos.
* Documento de estrategias de priorización de compras fortalecimiento de competencias del Instituto, plan de comunicación y sensibilización y mejora continua.

Adicionalmente, en el caso de los talleres el proveedor deberá entregar al administrador del contrato, las listas de asistencia de los participantes, así como un informe del desarrollo del taller en el que se indique como mínimo lo siguiente:

* Objetivo.
* Fecha y lugar del taller.
* Temática revisada.
* Planteamientos de los participantes y en su caso los acuerdos establecidos.
* Conclusiones

En el caso de la auditoria, el proveedor entregará informe resultados de la auditoria que incluya como mínimo los siguientes puntos:

* Criterio de selección
* Objetivo
* Alcance
* Antecedentes
* Resultados
* Recomendaciones de acuerdo al Sistema de Gestión de la Energía.
* Lista de asistencia de los servidores públicos que participaron como observadores en la auditoria

Periodos de seguimiento

6 informes mensuales de la operación del Sistema en los inmuebles seleccionados por el Instituto objetos de optimización, que incluya de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

* Antecedentes en Eficiencia Energética en el Inmueble
* Objetivos y metas
* Cumplimiento de los objetivos y metas
* Funcionamiento del sistema
* Recomendaciones y acciones a seguir
* Conclusiones

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que consideren la totalidad de los entregables descritos en el Anexo Técnico.

1. **MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO**

El administrador del contrato asistirá de manera aleatoria a los talleres y auditoria, que en cumplimiento de sus obligaciones realice el proveedor, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico y de conformidad con su plan de trabajo; y firmará de conformidad las listas de asistencia, junto con el proveedor, en caso contrario anotará las observaciones correspondientes para reposición del evento sin costo adicional para el Instituto.

Adicionalmente, una vez presentados cada uno de los entregables descritos en los presentes Términos y Condiciones, el administrador del contrato verificará que estos se encuentren en apego a lo establecido en el Anexo Técnico y levantará acta de entrega-recepción por cada uno de los entregables firmada por el proveedor.

En caso de que el administrador del contrato tenga comentarios a los entregables por el proveedor para la recepción a entera satisfacción del Instituto, se harán del conocimiento del proveedor a más tardar 5 días hábiles posteriores al plazo de entrega, y el proveedor deberá subsanarlos a más tardar 5 días hábiles posteriores a dicha notificación.

1. **VISITA A LAS INSTALACIONES**

No aplica.

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, se deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

1. **CONDICIONES DE PAGO.**

**13.1 ANTICIPOS.**

No habrá anticipos.

**13.2 PAGO.**

El pago se realizará por cada una de las etapas del servicio, una vez concluidos o entregados conforme a lo siguiente:

* El pago de cada una de las Etapas se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a partir de la entrega a entera satisfacción del entregable descrito en el Punto 9 y de la factura correspondiente, misma que deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del administrador del contrato; el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.
* Para estos efectos el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, cita en la calle de Gob. Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México D.F. en días y horas hábiles, los siguientes documentos:
* Una impresión de la factura electrónica que expida el proveedor que preste el servicio a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F., y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como copia del acta de entrega recepción del servicio prestado, elaborado y firmado por el área usuaria y/o administradora del contrato.
* Copia del o los entregables descritos en el punto 9 de este documento.
* Copia del contrato suscrito con el Instituto.
* Copia del documento que acredite la entrega recepción del servicio solicitado.
* Nota de Crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
* Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
* Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el SAT.
* Opinión del cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
* El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente.
* Deberá suscribir el formato correspondiente, con el cual deberá presentarse en la Coordinación de Tesorería con el original del formato y copia del Registro Federal de Causante, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en mismo acto por el Instituto:
* Nombre o razón social.
* Domicilio fiscal.
* Nombre de la institución bancaria (BBVA Bancomer, HSBC, Inbursa, Banamex, Banorte o Scotiabank Inverlat).
* Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
* Registro Federal de Contribuyentes.
* Número de proveedor que asigne el IMSS.
* Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales).
* Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales).
* El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte S.A., y Scotiabank Inverlat S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizara la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).
* El proveedor que preste el servicio deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago.
* El proveedor que preste el servicio deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
* En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* El proveedor que preste el servicio podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos\_Prov/faces/index.xhtml., la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.
* Los proveedores que proporcionen servicios al Instituto y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.
* El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.
* El pago al que se refieren los párrafos anteriores, se realizará contra la entrega de los servicios descritos en el presente documento.
1. **PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena aplicable al proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor del servicio sujeto a atraso, la cual será calculada por el Administrador del contrato.

El periodo penalizado comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o la fecha para la entrega del servicio.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d=porcentaje determinado en este numeral.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor del servicio prestado con atraso, sin IVA.

1. **DEDUCTIVAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servicio prestado de forma parcial o se presente con deficiencias, con respecto a lo solicitado en el Anexo Técnico, se le aplicará una deducción del 5% del valor del servicio de que se trate.

La deductiva se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Da = %d x vspa.

Dónde:

Da = deductiva aplicable.

%d=porcentaje determinado en este numeral.

vspa = valor del servicio prestado de forma parcial o con deficiencias, sin IVA.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

1. **CONFIDENCIALIDAD**

Todos los documentos suministrados por el Instituto al proveedor en relación con el procedimiento serán, según solicitud escrita del Instituto, destruidos o devueltos a éste.

El proveedor se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información suministrada por el Instituto, o a la que tenga acceso, con motivo de la prestación de los servicios; sea o no confidencial o reservada es propiedad de este último por consiguiente, le está expresamente prohibido al proveedor transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente información confidencial o reservada y ésta será manejada por el proveedor con carácter estrictamente confidencial o reservada.

El proveedor adoptará precauciones razonables para proteger la información confidencial o reservada del Instituto. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. El Instituto comunicará la información confidencial o reservada al proveedor que este necesite conocer para realizar los servicios, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad establecidas en el contrato. Por tal motivo, el proveedor asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el contrato. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, el proveedor la devolverá a la el IMSS o la destruirá si esta así lo solicitara.

El proveedor notificará inmediatamente al Instituto en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada, y cooperará con el Instituto en forma razonable para ayudarla a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

El IMSS informará por escrito al proveedor cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

El proveedor reconoce que los servicios objeto del presente procedimiento son por encargo del Instituto, consecuentemente reconoce que todos y cada uno de los documentos, reportes, medios magnéticos, estudios, estrategias, servicios y demás materiales entregables que se generen en la prestación de los servicios o como consecuencia de los mismos, pasarán a ser propiedad del Instituto, quedando obligado el proveedor a entregarlos al término de la vigencia del contrato o en el momento que el Instituto lo requiera, salvo que exista impedimento en términos de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, el Proveedor se obliga a no realizar a su nombre ni a favor de terceros, cualquier registro de obra, marca, derechos conexos, reserva de derechos, diseño industrial y, en general, cualquier derecho de propiedad intelectual, respecto de cualquiera de los productos o de sus elementos que se deriven de la prestación de los servicios.

1. **MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

El criterio de evaluación del presente procedimiento será binario, en razón de que los servicios requeridos se realizarán bajo la metodología establecida del estándar internacional ISO 50001; su desarrollo no requiere de programas o herramientas informáticas con licenciamiento exclusivo, que deba vincularse con alguna tecnología específica y no es necesario el uso de equipo o recursos que deban de ser vinculados con características de algún perfil determinado.

El Instituto adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y cuya proposición solvente sea el precio más bajo.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

1. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

A partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

1. **VIGENCIA DEL SERVICIO**

A partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

1. **ÁREA TÉCNICA**

Asesor de la Dirección de Administración PHN, Jefe de División Homólogo

1. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Jefe de División

1. **DOCUMENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**

El licitante deberá acompañar su propuesta técnica de la siguiente documentación, de conformidad con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, así como lo establecido en el Anexo Técnico:

1. Acreditar mediante certificado, emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, que muestren la competencia del personal a su cargo en el Diseño e Implementación de Proyectos en Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn), de conformidad con el estándar internacional ISO 50001:2011 (NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2011); el cual debe de estar vigente durante el contrato.
2. Título profesional, así como cedula profesional en el área de las ciencias físico-matemáticas y de las ingenierías del personal a su cargo que llevará a cabo los talleres y auditoria expedidos conforme a la normatividad aplicable.
3. Escrito libre en el que manifieste que llevará a cabo el Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de la Energía, basado en el estándar internacional ISO 50001 Sistema de Gestión de la Energía.
4. Plan de trabajo
5. Descripción del contenido de los entregables, considerando como mínimo las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico
6. Curriculum de la empresa.
7. Listado de Instituciones o empresas de México o del Resto del mundo que hayan sido o que actualmente sean clientes en el Diseño e Implementación de un SGEn.
8. Contratos, cartas de recomendación y/o satisfacción de clientes.
9. Relación de equipo de cómputo que empleará en el desarrollo de los eventos.
10. Relación de herramientas tecnológicas que empleará en la logística de cada evento.
11. Relación de herramientas y equipo de medición para el desarrollo de la auditoria.
12. Relación de equipo que empleará en el desarrollo de su plan de trabajo.
13. Relación de personal que participará en el proyecto.

# ANEXO 3. ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS .

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas*** en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de.\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes. |
| Domicilio. |
| Calle y Número. |
| Colonia. | Delegación o Municipio. |
| Código Postal. | Entidad Federativa. |
| Teléfono Fijo. | Teléfono Móvil. |
| Correo Electrónico. |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público) |

**Datos Personas Morales.**

|  |  |
| --- | --- |
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. | Fecha. |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. |
| Descripción del Objeto Social. |
| Relación de Accionistas. |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad). |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

#

# ANEXO 4. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(*Número de Procedimiento*)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre o razón social del licitante*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3. Documentación legal-administrativa*,* de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

• Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

• Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 5. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(*Número de Procedimiento*)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre o razón social del licitante*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa*,* de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

#

# ANEXO 6. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Nota**. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

# ANEXO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 8. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME

Ciudad de México, a\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (2)\_\_\_\_\_\_\_\_

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_(4) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 8 BIS. INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página [http.//www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**ANEXO 9. PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente





**Notas:**

* **Se debe indicar con letra el importe ofertado sin IVA.**
* **Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

# ANEXO 10. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.

|  |
| --- |
| Fecha:  |
| Invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter)  |
| Razón Social y Dirección Completa:  |
| Teléfonos y Correo Electrónico: |
| Nombre del Representante:  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Referencia** | **Documentación legal-administrativo** | **Presentado** |
| **Si** | **No** |
| **Anexo 3** | 4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3**. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. |  |  |
| **Anexo 4** | 4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4.** |  |  |
| **Anexo 5** | 4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente Convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5.** |  |  |
| **Anexo 6** | 4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6.** |  |  |
| **Anexo 7** | 4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7**. |  |  |
| **Anexo 8** | 4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8.** |  |  |
| **Escrito** **CompraNet** | 4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. |  |  |
| **Anexo 11** | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. |  |  |
| **Referencia** | **Documentación de la propuesta técnica** | **Presentado** |
| **Si** | **No** |
| **Anexo 1** | Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y **Anexo 2** |  |  |
| **Referencia** | **Documentación de la propuesta económica** | **Presentado** |
| **Si** | **No** |
| **Anexo 9** | Formato de propuesta Económica de acuerdo con el **Anexo 9**. |  |  |

# ANEXO 11. FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

\_\_\_(Nombre) , en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personal Nacional Electrónica número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# ANEXO 12.- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Procedimiento: |  | Fecha: |  |
| Nombre o Razón Social del Licitante |  D |
| Domicilio |  |
| R.F.C. |   |
| Teléfono |   |
| Correo Electrónico |   |

1.- Numerales de la convocatoria

| (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 1 |  |  |
|  | 2 |  |  |
|  | 3 |  |  |
|  | 4 |  |  |
|  | 5 |  |  |

Instructivo de llenado

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Descripción |
| (1) Numeral de la convocatoria. | Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la “Lista Desplegable” y pegarla en la correspondiente celda. |
| (2) No. de pregunta y/o aclaración. | Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante. |
| (3) Pregunta y/o aclaración | Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria |

**Representante Legal del Licitante**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

# ANEXO 13.- MODELO DE CONTRATO

Contrato para la prestación del **“Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de Energía (SGEN)** **basado en la metodología del estándar internacional ISO 50001”**, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS,** en su carácter de apoderado legal, y por la otra parte, la empresa denominada **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V.,** en lo subsiguiente **“EL PROVEEDOR”,** representada por **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** en su carácter de apoderado legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

1. **D E C L A R A C I O N E S**

**I.- “EL INSTITUTO”** declara, a través de su apoderado legal, que:

**I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**I.4.-** El \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Jefe de División de **“EL INSTITUTO”**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del **“Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de Energía (SGEN)** **basado en la metodología del estándar internacional ISO 50001”**,solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.7.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** Número **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, con en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.8.-** Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

**I.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ respectiva.

**I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_del \_\_\_\_\_\_\_ Federal; inscrita en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, bajo el folio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_del \_\_\_\_\_\_\_ Federal; inscrita en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, bajo el folio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

* Registro Federal de Contribuyentes número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.**
* Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”** número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato. *(****EN CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO****)*

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. *(****EN CASO DE APLICAR DE ACUERDO A OPINIÓN****)*

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”.** *(****EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO Y SI CUENTA CON TRABAJADORES COTIZANDO EN EL IMSS****)*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursostécnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad de México, \_\_\_\_\_\_\_; teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_; fax. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

1. **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** requiere contratar de **“EL PROVEEDOR”**, y éste se obliga a prestar el **“Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión de Energía (SGEN)** **basado en la metodología del estándar internacional ISO 50001”**, cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente Contrato.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad total de **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este instrumento jurídico.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** El pago se realizará por cada una de las etapas del servicio, una vez concluidos o entregados conforme a lo siguiente:

El pago de cada una de las Etapas se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a partir de la entrega a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** del entregable descrito en el Punto 9 de los Términos y Condiciones que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)** y de la factura correspondiente, misma que deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos a **“EL PROVEEDOR”**, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del administrador del contrato; el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

Para estos efectos **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza) Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos.

* Una impresión de la factura electrónica comprobante fiscal digital (CFDI) que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como copia del acta de entrega recepción del servicio prestado, elaborado y firmado por el área usuaria y/o administradora del contrato.
* Copia del o los entregables descritos en el numeral **9** de los Términos y Condiciones que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**.
* Copia del presente contrato.
* Copia del documento que acredite la entrega recepción del servicio solicitado.
* Nota de Crédito a favor del **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
* Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
* Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el SAT.
* Opinión del cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), para la recepción de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar al Administrador del presente contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”** podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos\_Prov/faces/index.xhtml., la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que **“EL PROVEEDOR”** a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente

**“EL PROVEEDOR”** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cualdeberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en laCláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** El servicio se proporcionará conforme a las semanas indicadas en el cronograma de actividades y al plan de trabajo propuesto por el licitante adjudicado.

Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

**LUGAR.-** Los entregables descritos en el Anexo técnico, deberán presentarse al Administrador del Contrato, en el Inmueble ubicado en la calle de Sevilla No. 33, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, conforme a las semanas indicadas en el cronograma de actividades y al plan de trabajo propuesto por el licitante adjudicado.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El administrador del contrato será el servidor público autorizado para elaborar el acta entrega recepción del servicio.

Una vez presentados cada uno de los entregables, el administrador del contrato, verificará que estos se encuentren en apego a lo establecido en el Anexo Técnico y levantará acta de entrega recepción por cada uno de los entregables firmada por él y el prestador del servicio.

En caso de que el administrador del contrato tenga comentarios a los entregables por el prestador del servicio para la recepción a entera satisfacción del Instituto, se harán del conocimiento del prestador del servicio a más tardar 5 días hábiles posteriores al plazo de entrega, y el prestador del servicio deberá subsanarlos a más tardar 5 días hábiles posteriores a dicha notificación.

**“EL PROVEEDOR”** se compromete con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las obligaciones adquiridas para la prestación del servicio, conforme a los siguientes numerales que se describen en los Términos y Condiciones:

**8. ACTIVIDADES A REALIZAR.**

**9. ENTREGABLES.**

**10. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2017.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**  conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **“EL PROVEEDOR”** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor del servicio sujeto a atraso, de conformidad con lo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El periodo penalizado comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o la fecha para la entrega del servicio.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d=porcentaje determinado.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor del servicio prestado con atraso, sin IVA.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **“EL INSTITUTO”** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato, será el responsable de verificar que se cumpla con esta obligación, dentro de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.-** Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente al servicio contratado, considerando lo establecido en el numeral **15** de los **Términos y Condiciones** que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La deducción se aplicará por cada supuesto que se presente y se calculará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que cada deducción exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

**“EL PROVEEDOR”** en un término no máximo de 10 días naturales debe, presentarse ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o donde ésta designe, a efecto de presentar su orden de ingreso por el importe correspondiente.

El Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación parcial o deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que los servicios han sido prestados con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deductivas superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula relativa a la “Administración y Verificación” señalada enel presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”**, por concepto de la prestación de los servicios por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún substituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.-**

Todos los documentos suministrados por **“EL INSTITUTO”** a **“EL PROVEEDOR”** en relación con el presente contrato serán de acuerdo a la solicitud que realice **“EL INSTITUTO”** por escrito, destruidos o devueltos a éste.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información suministrada por **“EL INSTITUTO”**, o a la que tenga acceso, con motivo de la prestación de los servicios; sea o no confidencial o reservada es propiedad de este último por consiguiente, le está expresamente prohibido a **“EL PROVEEDOR”** revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir total o parcialmente información confidencial o reservada y ésta será manejada por **“EL PROVEEDOR”** con carácter estrictamente confidencial o reservada.

**“EL PROVEEDOR”** adoptará precauciones razonables para proteger la información confidencial o reservada de **“EL INSTITUTO”**. Como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia información confidencial o reservada. **“EL INSTITUTO”** comunicará la información confidencial o reservada a **“EL PROVEEDOR”** que necesite conocer para realizar los servicios, tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad establecidas en el contrato. Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume expresamente cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus respectivos empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el contrato. Cuando la información confidencial o reservada ya no sea necesaria, **“EL PROVEEDOR”** deberá devolverla a **“EL INSTITUTO”** o la destruirá si éste así lo solicita.

**“EL PROVEEDOR”** notificará inmediatamente a **“EL INSTITUTO”** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial o reservada, y cooperará con **“EL INSTITUTO”** para ayudarle a retomar su posesión, e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

**“EL INSTITUTO”** informará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** cuando los códigos, documentos, consumibles y archivos deban tener carácter de confidencial, respetando en todo momento las disposiciones de la Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**PROPIEDAD INTELECTUAL**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce que los servicios objeto del presente procedimiento son por encargo de **“EL INSTITUTO”**, consecuentemente reconoce que todos y cada uno de los documentos, reportes, medios magnéticos, estudios, estrategias, servicios y demás materiales entregables que se generen en la prestación de los servicios o como consecuencia de los mismos, pasarán a ser propiedad de **“EL INSTITUTO”**, quedando obligado **“EL PROVEEDOR”** a entregarlos al término de la vigencia del contrato o en el momento que el Instituto lo requiera, salvo que exista impedimento en términos de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no realizar a su nombre ni a favor de terceros, cualquier registro de obra, marca, derechos conexos, reserva de derechos, diseño industrial y, en general, cualquier derecho de propiedad intelectual, respecto de cualquiera de los productos o de sus elementos que se deriven de la prestación de los servicios.

**VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

**Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

**Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo”

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el **día \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2017**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **“EL INSTITUTO”****INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** |  | **“EL PROVEEDOR”****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V.** |
| **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**Apoderado Legal |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Apoderado Legal |

|  |
| --- |
| **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Jefe de División |

# ANEXO 14.- GLOSARIO

**Para efectos de ésta Convocatoria, se entenderá por:**

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COMPRANET**: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: http//compranet.funcionpublica.gob.mx.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF**: Diario Oficial de la Federación.

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado**: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

**RFC**.- Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

**SSA:** Secretaría de Salud.